

RESOLUCION Nro. 3694
(14 JUL 2026)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 6616 del 14 de octubre de 2025 y se acepta una renuncia voluntaria

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

El Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 8 de octubre de 2024, delegó en el Secretario de Educación de Nariño la función de resolver las novedades transitorias y definitivas, entre ellas las causales de retiro del servicio, del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos.

Mediante Resolución No. 6616 del 14 de octubre de 2025, emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se dispuso retirar del servicio por cumplimiento de edad de retiro forzoso a la señora TERESA DE JESÚS SOLARTE ERASO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.712.054, quien presta sus servicios como Docente de aula en el área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa Camilo Torres del municipio de Cuaspud (Carlosama), Nariño, con efectos a partir del 30 de julio de 2026.

La información de la servidora pública se encuentra registrada así:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	FECHA DE NACIMIENTO	CARGO BASE	MUNICIPIO, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO Y ÁREA
SOLARTE ERASO TERESA DE JESÚS	30.712.054	30 de julio de 1956	Docente de aula	CUASPUD (CARLOSAMA) / INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES / INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES / CIENCIAS SOCIALES

Mediante requerimiento radicado en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC No. NAR2026ER022035 del 30 de junio de 2026, se allegó solicitud de retiro voluntario de la señora TERESA DE JESÚS SOLARTE ERASO, indicando como institución educativa la Institución Educativa Camilo Torres del municipio de Cuaspud, y solicitando que la renuncia sea aceptada a partir del 21 de julio de 2026.

El Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, contempla dentro de las causales de retiro del servicio la renuncia regularmente aceptada, y establece que toda persona que desempeñe un empleo de voluntaria aceptación puede presentar renuncia, la cual debe ser aceptada por la autoridad competente mediante acto administrativo.

Revisada la solicitud allegada, se encuentra procedente aceptar la renuncia voluntaria en la fecha solicitada y, en consecuencia, modificar parcialmente la Resolución No. 6616 del 14 de octubre de 2025, en lo relacionado con la causal y fecha de retiro inicialmente previstas por edad de retiro forzoso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente la Resolución No. 6616 del 14 de octubre de 2025, en el sentido de dejar sin efectos la fecha de retiro por edad forzosa prevista para el 30 de julio de

2026 respecto de la señora TERESA DE JESÚS SOLARTE ERASO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.712.054.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la señora TERESA DE JESÚS SOLARTE ERASO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.712.054, al cargo de Docente de aula en el área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa Camilo Torres del municipio de Cuaspud (Carlosama), Nariño, a partir del 21 de julio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar a la Oficina de Nómina realizar las actuaciones administrativas correspondientes en el Sistema de Información Humano y demás registros institucionales a que haya lugar, conforme a la aceptación de renuncia aquí dispuesta.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo a la interesada al correo electrónico tesoler56@hotmail.com y al número de celular 3162734174, al correo institucional ie.camilo.torres.cuaspud@sednarino.gov.co a través del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. Remitir copia de la presente resolución a las dependencias competentes de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para lo de su cargo.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales y administrativos a partir del 21 de julio de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

14 JUL 2026

Aprobó: Eddie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitaria G4 Recursos Humanos.		
Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U. Recursos Humanos SED		
Proyectó: Edwar Timaná Patiño P.U. G.2 Recursos Humanos		